

Área Pública

Reunión Sindicatos–Gobierno (9-1-90)

TEMAS A TRATAR:

1. Deuda social.
2. Retribuciones empleados públicos.
3. Salario mínimo.
4. Derecho negociación colectiva empleados públicos.
5. Cláusula de revisión salarial.
6. Desvinculación negociación empresas públicas.

Asistentes por parte del Gobierno:

- Ministerio de Economía: señor Solchaga.
- Ministerio de Trabajo: señor Chaves.
- Ministerio de Administraciones Públicas: señor Almunia.

Del conjunto de temas previstos quedaron sin tratarse los siguientes:

- Protocolo derecho de negociación colectiva empleados públicos.
- Desvinculación de los PGE de la negociación de las empresas públicas.

En relación al resto de temas, destacar aquellos que afectan a empleados públicos:

1. Deuda social

Nuestra posición parte de lo siguiente:

- a) Contemplar la deuda del 88, que no está resuelta satisfactoriamente.
- b) Reconocimiento de la deuda del 89, partiendo del IPC previsto (3 %).
- c) Consolidación de la deuda.
- d) Universalización de la misma.
- e) Mecanismos que impidan vuelva a repetirse: cláusula de garantía.

La posición inicial del Gobierno pasaba por:

- La deuda del 88 la considera resuelta, hubo negociaciones en su día y, aunque no hubiera acuerdo, no es bueno, en su opinión, revitalizarlo año a año. No obstante, no

quedó cerrada la posible consolidación en el 90 del punto conseguido en el 89 (Decreto Medidas Sociales).

En relación a la deuda del 89, para el Gobierno sólo ha existido desviación IPC real/salario obtenido, en los supuestos del personal funcionario y estatutario de la Seguridad Social, ya que considera que el resto de colectivos ha tenido, como media, incrementos salariales superiores al 8 por 100.

- Sobre el carácter de universalización, por tanto, está en contra y consideran que no se debería dar trato compensatorio al conjunto. No obstante, quedó abierta la posibilidad de universalización en caso de acuerdo.

Hecha la primera aproximación a este punto, se constataron las siguientes diferencias:

- a) Disparidad de criterios en relación a la consolidación 88. Y si se consolida disminuiría la del 89.
- b) Disparidad sobre la forma de medir la deuda del 89.
- c) Podrían discutirse cada una de las reclasificaciones realizadas (posición del Gobierno).
- d) Disparidad sobre la universalización.

2. Retribuciones. Empleados públicos

Como tal, este aspecto no llegó a abordarse, pero en base a las referencias sobre previsiones IPC 90 y crecimiento salario mínimo, podríamos decir que el Gobierno baraja cifras en torno a una horquilla 5,5-7 por 100.

Nuestra posición en este sentido fue considerarla insuficiente, aunque no llegamos a pronunciarnos definitivamente en este aspecto, que va íntimamente ligado a otras variables (cláusula de garantía, etcétera).

3. Cláusula de garantía

La discusión no descendió al detalle, aunque cabe decir que el Gobierno se mostró dispuesto a su reconocimiento, surgiendo dificultades en su concreción. Su posición consiste en que la cláusula cubra las diferencias entre lo pactado y la desviación real, mientras que nuestra posición defiende que ha de cubrir la diferencia entre la previsión de IPC y la desviación real, salvaguardando la posible mejora que en la negociación se establezca por encima del IPC previsto.

Como primera valoración de urgencia, señalar que ésta era la primera reunión de trabajo real, que existen elementos positivos en cuanto al reconocimiento de dos conceptos fundamentales: deuda social (que ellos llaman desviación entre el salario real 89 y el IPC final) y sobre cláusula de garantía. Pero se mantienen posiciones muy distantes en relación a la cuantificación y aplicación de los distintos aspectos tratados.

Se ha fijado una nueva reunión de trabajo para el próximo día 17 de enero, en la que se dará una segunda vuelta a los temas tratados y se abordarán los pendientes de la de hoy.

El día 10 de enero el Secretariado Confederal hará una primera valoración y por la tarde la Comisión del Área Pública hará lo propio, estableciéndose perspectivas de trabajo que os haremos llegar inmediatamente.

Reunida la Comisión de Área Pública el 10-1-90, estudió y valoró la situación tras la primera sesión negociadora del 9-1-90, partiendo de la discusión del Secretariado Confedera) del mismo día, con las siguientes conclusiones:

1. Enviar al conjunto de la organización la hoja informativa número 1. Reunión negociadora día 9-1-90.
2. Acordar reunirse tras cada sesión negociadora, y hacer la valoración correspondiente.
3. Unificar con logotipo y modelo la información de seguimiento de la negociación.
4. Impulsar al conjunto de nuestras organizaciones a realizar, en primera instancia, asambleas de delegados (conjuntas a poder ser con UGT) y en segunda instancia, de centros, explicando el contenido de la negociación, marco en el que se desarrolla (PSP) y nuestras reivindicaciones.
- 5: Elaborar un díptico que contemple estos aspectos, remitiéndolos a la mayor brevedad posible.
6. Continuaremos informando y rogamos comunicéis a la Comisión Permanente del área pública todas vuestras iniciativas, así como las necesidades que en relación a las iniciativas que desarrolléis tengáis (asistencia personas...).

17-1-90

El 17-1-90 tuvo lugar la segunda reunión de negociación con el Gobierno para continuar tratando el 1.11 bloque de contenidos de la PSP, dependientes de PGE 1990. La reunión, presidida por los ministros Solchaga, Almunia y Chaves, contempló los siguientes aspectos:

1. Protocolo de negociación empleados públicos: Tras un primer intercambio de opiniones, el Gobierno reconoce el derecho a la negociación de los incrementos salariales en masa, previstos para cada año (así como el de la cláusula de garantía que contemple posibles desviaciones IPC).

Se adopta como metodología de trabajo para la concreción del protocolo, que los sindicatos presentemos un proyecto del mismo, en base al que discutir en reuniones bilaterales, para sancionarlo definitivamente en la mesa de negociación del 24-1.

Nuestra posición es retomar la discusión donde quedó en enero 1989, contemplando el reconocimiento, cláusula de garantía, articulación y tiempos de la negociación, delimitación de mesas sectoriales, entre ellas Administración Central e Institucional, personal laboral...

2. Deuda social: El Gobierno llegaría a aceptar la universalización y la consolidación a partir de 1990, considerando que esta compensación quedaría al margen de la posible cláusula de garantía para 1990, que se establecería sobre el incremento salarial 1990. Todo esto, que sin duda son avances positivos en relación a la posición inicial de no universalización y consolidación, queda minimizado desde la posición de reconocimiento sólo de una deuda que oscilaría entre el 0,47 por 100 al 1,2 por 100 en función de una serie de variables, fruto de los resultados de la negociación.

3. Incremento salarial 1990: El Gobierno propone una subida para 1990 que estaría situada entre el 5,5 y el 6 por 100, concretamente habló del 5,7 por 100, más una cláusula de garantía frente a posibles desviaciones IPC a partir de esa cifra.

Contemplando el conjunto de materias de negociación, podemos decir que, aún a pesar de los avances en materia de reconocimiento de la negociación, seguimos estando muy alejados del mínimo aceptable para 1990, dado que en materia de deuda social más incremento salarial 1990 nos situaríamos en un 7/7,2 con cláusula de garantía a partir de desviaciones IPC superiores al 5,7 por 100.

- Se convoca nueva reunión para seguir tratando este bloque temático el próximo miércoles 24, a las diez de la mañana.
- Al margen de esta valoración de urgencia, la Confederación en el día de hoy elaborará la suya que completará ésta. Reiteramos, por último, la necesidad de ampliar nuestra campaña informativa y de asambleas en torno a la presente negociación en los centros de trabajo.

Plataforma reivindicativa de CC.OO. en el Área Pública

Desde la aparición de la PSP, la Comisión del Área Pública de CC.OO. (que agrupa a la Federación de Administraciones Públicas, Sanidad, Enseñanza y el Sindicato de Correos) elaboró su plataforma reivindicativa frente a los PGE-90.

Los aspectos más relevantes de ésta son:

- Derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.
- Compensación de la pérdida de poder adquisitivo por desvío de la inflación (deuda social).
- Incremento de las retribuciones para el año 90 en torno al 9 por 100.
- Cláusula de garantía salarial, ante nuevas desviaciones del IPC.
- Estabilidad en el empleo para internos y contratados, en las diferentes Administraciones Públicas.
- Equiparación de pensiones de clases pasivas a las del régimen general de la Seguridad Social.
- Regulación de la salud laboral y seguridad en el trabajo para empleados públicos.
- Calidad y defensa de los servicios públicos ante la ofensiva privatizadora.

Ámbitos de negociación

El Área Pública de CC.OO. se ha propuesto abordar la negociación de esta plataforma en todos los ámbitos posibles, partiendo del principio de que hay que llevar nuestras reivindicaciones a aquellos niveles donde sabemos que podemos obtener mayor éxito y, por tanto, mayores beneficios para el conjunto de empleados públicos.

Así, consideramos que podemos demostrar más fuerza y, por tanto, conseguir más capacidad de negociación planteando directamente nuestras reivindicaciones en la mesa de concertación social.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Gobierno quiere tener como interlocutores a las organizaciones sindicales que sabe tienen fuerza real: CC.OO. y UGT. Con las que negociará el cómputo de temas que se incluyen en los presupuestos (por ejemplo, retribuciones de empleados públicos).

Asimismo quiere negociar el conjunto de temas que en el marco de la PSP se incluyen en los presupuestos del 90. Entre ellos se encuentran temas de carácter global, algunos que afectan a los empleados públicos exclusivamente y otros que nos afectan junto a otros colectivos, como son los referidos a deuda social, la cláusula de garantía salarial, etcétera.

Aquellas organizaciones que cuestionan la representatividad de CC.OO. y UGT deben recordar que ambas son mayoritarias, tanto entre el personal funcionario como laboral de la Administración.

Este argumento no hizo desistir a la CSIF de firmar en solitario con el Gobierno, el año pasado, un acuerdo retributivo vergonzante, por el cual ahora debemos reivindicar la compensación del poder adquisitivo.

Por último, decir que, aunque por los contenidos de la negociación, ésta tenga un carácter confederal, las delegaciones negociadoras de los sindicatos incluyen a representantes de sus federaciones de Enseñanza, Sanidad, Administración Pública y Correos, y que nos proponemos llevar a la mesa general de la Función Pública y a las sectoriales todos los temas que correspondan.

Seguimiento de las negociaciones

El Área Pública de CC.OO. convocará asambleas en los centros de trabajo, difundirá puntualmente hojas informativas y llamará a la movilización si lo considerase necesario para conseguir nuestras reivindicaciones.

COMUNICADO DE PRENSA

El Pleno de la Junta de Personal Docente de Guadalajara, en sesión de 20 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad presentar denuncia ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara contra don Ángel Luis Abos Santabárbara, director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por no proporcionar a esta Junta de Personal la información sobre política de personal de su departamento a nivel provincial, tal y como determina la Ley 9/87 de 12 de junio, de órganos de representación. Denuncia que fue presentada el día 23 de diciembre de 1989, por su presidente, facultado expresamente para ello.

Guadalajara, 10 de enero de 1990